INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 73/2021

"ADQUISICIÓN URGENTE DE SOLUCIONES PARENTERALES DECLARADOS DESIERTAS EN LA LPN N° 53/2021 Y OTROS PARA EL IPS"

CONTRATO Nº 234/2022

ADENDA – ANEXO N° 1

GUAYAKI S.A.

ID: 408.143

AÑO 2023

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 234/2022

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de julio del año 2023, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Encargado del Despacho de la Presidencia del Instituto de Previsión Social, **Dr. Ricardo Vicente Oviedo Medina,** designado conforme a la Resolución C.A. N° 036-052/2023, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominada en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **GUAYAKI S.A.,** con RUC N° 80014641-7, domiciliada en la Avenida Brasilia N° 1.895 esquina Teniente Frutos (Asunción- Paraguay) representado por el **Señor Victor Andrés Barrientos Chávez** con Cédula de Identidad N° 4.761.628 de acuerdo a la Escritura Pública N° 83 de fecha 05 de Agosto de 2.021 pasada ante el Escribano Amilcar Hugo Villalba Perdomo, inscripto en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 234/2022, suscrito en fecha 20 de junio de 2022, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° N° 032-027/2022, de fecha 08 de junio de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Contratación por Vía de la Excepción N° 73/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE SOLUCIONES PARENTERALES DECLARADOS DESIERTAS EN LA LPN 53/2021 Y OTROS PARA EL IPS"**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 023-025/2023, de fecha 12 de abril de 2023, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art. 1°) Autorizar** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 234/2022, suscrito con la firma GUAYAKI S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 73/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE SOLUCIONES PARENTERALES DECLARADOS DESIERTAS EN LA LPN 53/2021 Y OTROS PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle:

- **AMPLIACIÓN DE VIGENCIA:**

N° DE CONTRATO		FIRMA	AMPLIAR VIGENCIA HASTA
234/2022		GUAYAKI S.A.	**20/07/2023**

- **AMPLIACIÓN DE MONTO**

GUAYAKI S.A. CONTRATO N°234/2022

LOTE	ÍTEM	CÓD. SIH	MATERIAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN (DNCP)	CÓDIGO CATALOGO (DNCP)	PRINCIPIO ACTIVO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA	CANTIDA AMPLIADA	MONTO AMPLIADO (C/IVA)
1	1	6790	10000511	AGUA DESTILADA SOLUCION	51102702-001	AGUA DESTILADA	AMPOLLA DE 5 ML	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA DE 5 ML	19.300	Agua Destilada Guayaki	Nacional	1.622	31.304.600	1.930	3.130.460

Monto Total Ampliado: Gs. 3.130.460 (Guaraníes tres millones ciento treinta mil cuatrocientos sesenta), IVA incluido

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Que, por Memorando CA N° 5000021515/2023, de fecha 16 de febrero de 2023, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de

Lic. Victor Barrientos
C.I. N° 4.761.628
Representante Legal
Guayaki S.A.

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 234/2022

Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 154/2023, de fecha 16 de febrero de 2023, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 234/2022, de la firma GUAYAKI S.A.;

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.- La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Lic. Víctor Barrientos
C.I. N° 4.761.628
Representante Legal
Guayaki S.A.

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL